



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA EDIFICACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR EN VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0083]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0094, relativa a criterios en relación con la edificación en general y en particular en vivienda de protección oficial, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0083, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 2 de abril de 2013, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0083]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación nº 94, relativa a criterios en relación con la edificación en general y en particular en vivienda de protección oficial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último Plan de Vivienda en vigor finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2012.

Después de 18 meses de gobierno del Partido Popular, los responsables de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria no tienen unos criterios claros sobre la gestión a realizar para dar satisfacción a las necesidades de vivienda de los ciudadanos cántabros.

Por todo lo anterior y a la vista de la intervención del Consejero de Obras Públicas y Vivienda durante la interpelación parlamentaria relativa a este asunto en el Pleno del pasado 25 de marzo, se propone lo siguiente

MOCIÓN

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a elaborar un Plan de Vivienda Autonómico en el Plazo de tres meses.



2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a incluir en dicho Plan medidas concretas para aumentar las ayudas para el acceso a la vivienda en sus distintas modalidades e incentivar la actividad económica del sector de la Edificación.

En Santander a 26 de marzo de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."